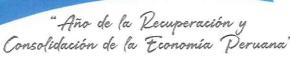
BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN PERSONAL DE SERENAZGO SUJETO A **MODALIDAD PARA SERVICIO** ESPECÍFICO A PLAZO FIJO, BAJO EL REGÍMEN LABORAL DEL D. LEG. Nº 728 **DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CONTUMAZÁ**









BASES DEL CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DE SERENAZGO SUJETO A MODALIDAD PARA SERVICIO ESPECIFICO A PLAZO FIJO, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 728

DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CONTUMAZA

I. ENTIDAD CONVOCANTE Y ORGANO RESPONSABLE:

ENTIDAD

: Municipalidad Provincial de Contumazá

ORGANO RESPONSABLE : Unidad de Gestión de Recursos Humanos

RUC

: 20191657447

II. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:



El presente proceso de selección tiene por objeto seleccionar personal para prestar servicios en forma temporal en la Municipalidad Provincial de CONTUMAZA, calificando a los postulantes que mejor se adecuen a los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria

III. FINALIDAD:



El presente documento contiene los lineamientos a través de los cuales se rigen los Procesos de Selección del Decreto Legislativo 728 en el marco de los principios de transparencia, mérito e igualdad de oportunidades. Las disposiciones presentadas en este documento son de aplicación obligatoria para todos los postulantes que participen en los procesos de selección bajo esta modalidad de contratación, a fin de contar con personas que se caractericen por una elevada vocación de servicio, sólidos principios morales, orientados a la búsqueda del bien común y el servicio público.

DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Oficina General de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos

BASE LEGAL: V.



- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".
- Ley N°28175 Ley Marco del Empleo Público. 3.
- Ley Nº 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- 5. Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 6. Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- 7. Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
- 8. Ley Nº 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- 9. Ley N° 26771 y modificatorias que establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.
- 10. Ley Nº 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
- 11. Decreto Supremo N°004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 12. Decreto Supremo N° 003-97-TR, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.



- 13. Decreto Supremo Nº 089-2003-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27674, que establece el Acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública.
- 14. Ley N°31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.
- 15. Decreto Supremo N°009-2022-IN-Decreto que aprueba el Reglamento de la Ley N°31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.
- Ley Nº 27806 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- 17. Ley Nº 27815 Código de Ética de la Función Pública.
- 18. Decreto Supremo N°003-2018-TR "Establecen las disposiciones para el registro y difusión de las Ofertas Laborales del Estado", modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N°083-2019-PCM.
- Las demás disposiciones que regulen el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°728.
- 20. Resolución de Alcaldía Nº 014-2025-MPC, de fecha 07 de febrero del 2025. Donde aprueba el expediente de Contratación y la conformación de la Comisión Evaluadora integrada por funcionarios y Trabajadores encargada de preparar conducir y realizar la etapa de selección del procedimiento de Contratación administrativa de servicios del nuevo personal.



VI. DE LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO. -

El presente proceso para la contratación de personal será llevado a cabo por el Comité de Selección de Personal, designados mediante Resolución de Alcaldía Nº 014-2025-MPC, de fecha 07 de febrero del 2025.

Son miembros de la Comisión de Selección de Personal los funcionarios que a continuación se detalla:



CARGO	TITULARES	SUPLENTES Gerente Municipal	
PRESIDE NTE	Jefe de la Oficina General de Administración		
MIEMBRO	Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura	
MIEMBRO	Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos	Gerente de Desarrollo Económico	



VII. PERFIL Y CARACTERISTICAS DEL PUESTO:

SERENO A PIE

N° 01	PERFIL DE PUESTO		
AREA SOLICITANTE GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL			
PUESTO REQUERIDO	SERENO A PIE		
CANTIDAD	1		
	REQUISITOS MINIMOS		
FORMACION ACADEMICA	Secundaria Completa (Indispensable) Se puede acreditar con: Constancia, certificado de estudios		
EXPERIENCIA	Estudios Técnicos Complementarios (Deseable)		
to A to the POST	 Experiencia laboral en el sector público y/o privado mínimo de un (01) Año. Ser peruano/a, de nacimiento, por naturalización o por opción; No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), o en su defecto, acreditar el cambio de su 		





REQUISITOS (Ley N°31297 y su Reglamento)	condición a través de la cancelación respectiva o la autorización del descuento por planilla, o por otro medio de pago, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos; No contar con antecedentes penales y judiciales. No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC); No tener sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada, por alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389,
	393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-Adel Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106; No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delito Doloso(REDERECI). Contar con licencia de conducir categoría A II-b Profesional.
CURSOS Y PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION	Cursos en técnicas de Rescate y primeros Auxilios
CONOCIMIENTOS	Contar con Conocimientos en la Temática de Seguridad Ciudadana.
COMPETENCIAS	 Adaptabilidad, Atención Control, Trabajo en Equipo, Tener Iniciativa, compromiso y Responsabilidad, capacidad y Facilidad para solucional Conflictos.
FUNCIONES	 Patrullar por las diferentes zonas de la ciudad y en todo momento, garantizando así la seguridad, tranquilidad, orden y la convivencia pacífica de los ciudadanos. Prevenir e intervenir cualquier acto ilícito, tomando acciones correspondientes, coordinando o dando cuenta a las instancias legales, así como a la Policía Nacional. Realizar operativos y otras intervenciones en coordinación con la Policía y otras autoridades competentes. Acudir al llamado del ciudadano ante cualquier emergencia. En emergencia, por diferentes causas prestar los primeros auxilios a los pacientes y trasladarlos inmediatamente hasta un nosocomio cercano en plena coordinación e información respectiva. Brindar el apoyo solidario a los ciudadanos, en especial a los ancianos, madres embarazadas, niños discapacitados, entre otros, según el momento y sus necesidades respectivas. Brindar apoyo social de traslado en movilidad, seguridad a las instituciones, organizaciones, grupos sociales y personas, cuando lo necesiten y corresponda. Prestar ayuda a los ciudadanos en los desastres naturales. Cumplir con las acciones cívicas, militares programadas. Recibir capacitaciones en temas correspondientes al servicio de Serenazgo. Expresar todos los valores y la ética profesional. Resolver por la vía pacífica cualquier situación violenta o negativa en el ámbito de su competencia. Realizar inspecciones en los diversos ambientes o establecimientos, sugiriendo medidas correctivas relacionadas con aspectos de seguridad Velar por el estricto cumplimiento de los dispositivos legales de carácter municipal, leyes de su competencia. Reglamentos, ordenanzas y disposiciones municipales en vigencia. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área.
	de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales.
ERIODO DE DURACION DEL CONTRA	TO Tres (03) Meses
ECHAEM LADODAL	D







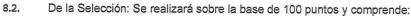
REGIMEN LABORAL

Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral

CONTRAPRESTACION MENSUAL	S/.1,500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 Soles) Mensuales, incluye los beneficios de acuerdo a Ley
--------------------------	---

METODOLOGÍA: VIII.

- 8.1. El proceso se llevará a cabo en forma pública, en la que tendrán la opción de postular todos los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:
 - Ser ciudadano en ejercicio pleno de sus derechos civiles.
 - No haber sido condenado por delito doloso.
 - No estar impedido para ejercer la función pública.
 - No tener incompatibilidad para celebrar contrato con la Entidad.
 - Garantizar buena conducta y salud
 - No tener ningún Proceso Judicial de cualquier índole con la Entidad con sentencia consentida.
 - Cumplir con los requisitos y perfiles respectivos a la plaza que postula.



- Evaluación Curricular (Máximo 60 puntos):
- Entrevista Personal (Máximo 40 puntos):
- 8.3. De la Modalidad de Ejecución Contractual El personal seleccionado a través de la convocatoria estará comprendido en el régimen laboral de la Actividad Privada regulado por el Decreto Legislativo Nº 728 Ley de Productividad y Competitividad laboral, sujeto a Contrato de naturaleza temporal, Sujeto a Modalidad para Servicio Específico a plazo fijo



DE LAS BASES.

Las bases se obtendrán en forma escrita y digital directamente en la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y de la Página de la Entidad - www.municontumaza.gob.pe, durante los días establecidos en el cronograma de las bases.

X. ETAPAS DEL PROCESO. -



10.1. DE LA CONVOCATORIA:

La Convocatoria se efectuará a través de la publicación de la página Web de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en el mural del local del Palacio Municipal y en el portal Web del Servicio Nacional del empleo.

10.2. DE LA INSCRIPCIÓN:

Esta etapa está a cargo del Postulante y es de su entera responsabilidad lo descrito en la ficha de postulación (Anexo 1 y 2) la cual tiene carácter de declaración Jurada, por lo que si oculta información y/o consigna información falsa será excluido del proceso. así mismo el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento sometiéndose al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. Además, el postulante deberá asumir la responsabilidad administrativa y penal por la falsedad de la información proporcionada.

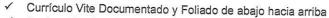
Los documentos se presentarán en mesa de partes de Municipalidad Provincial de Contumazá el cual deberá llevar el siguiente detalle:

- Solicitud (Anexo 1)
- Copia de DNI Vigente y Nítido.
- Anexo 2



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE Contumazá





- Declaración Jurada de no tener Inhabilitación Vigente según RNSSC (Anexo 3)
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar y de no percibir otros ingresos del Estado (Anexo 4)
- Declaración Jurada de Nepotismo (Anexo 5)
- Declaración Jurada de Gozar buena Salud (Anexo 6)

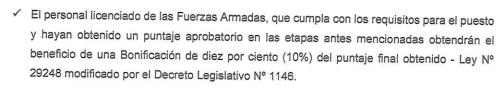
DE LA SELECCIÓN: Se realizará sobre la base de 100 puntos y comprende: 10.3.



- Evaluación Curricular. (Mínimo= 30 puntos y Máximo= 60 puntos): En esta fase se evaluará el nivel educativo y académico alcanzado por los postulantes y su experiencia laboral, de acuerdo al servicio de la plaza al que postula. En caso que no cumpla con lo señaladas quedara automáticamente Eliminado.
- Entrevista Personal. (Mínimo= 20 puntos y Máximo= 40 puntos): Se realiza de forma presencia en el Salón Municipal, a fin de conocer su grado de cultura general y predisposición para la prestación del servicio requerido, atendiendo a la plaza que postula.

Observación:

Las personas con discapacidad certificada y registrada que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio en las etapas antes mencionadas obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, de conformidad a la Ley General de la Persona con Discapacidad - Ley Nº 29973 (en adelante LGPD), modificada por el Decreto Legislativo N° 1417, y de conformidad a los alcances del Artículo 54° del Reglamento de la LGPD, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.





SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 10.4.

La suscripción del contrato se efectuará al día siguiente hábil de culminado el proceso de Selección. Se dará un plazo al ganador del concurso de 02 días hábiles para presentarse a la suscripción del contrato, de no cumplir este plazo, se declarará desierta la plaza ganada.



Las etapas con carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad de la/el postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial del Contumazá www.municontumaza.gob.pe / (ingresar a la pestaña de ofertas laborales, luego convocatoria 728 Nº 001-2025-MPC), a efectos de verificar su participación en la siguiente etapa correspondiente, de acuerdo al Cronograma.

XI. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DEL CONCURSO:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA		
	FECHA	HORA	
Aprobación de las Bases de la Convocatoria	28 de Febrero del 2025		
Registro en el Portal Talento Perú - Servir	03 de Marzo del 2025		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE Contumazá

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Publicación en la Página Web de la	1	1
Municipalidad Provincial de Contumazá www.municontumaza.gob.pe	03 de marzo del 2025	
INSCRIPCIÓN		
Inscripción del Postulante conforme exige las bases, a través de mesa partes es decir en la oficina de trámite documentario de la Municipalidad sito el Jr. Octavio Alva Na 260	17 y 18 de marzo del 2025	08:00 a 5:30 p. m
SELECCIÓN		
Revisión y Evaluación Curricular presentados por el postulante	19 de marzo del 2025	08:00 a 5:30 p. m.
Publicación de resultados de la Evaluación Curricular en la página web de la entidad: www.municontumaza.gob.pe y en el lugar visible de la Entidad	19 de marzo del 2025	06:00p.m
Presentación de reclamos	20 de marzo del 2025	De 09:00 a.m hasta las 12:30 p.m
Absolución de Reclamos	20 de marzo del 2025	02:00 p.m – 06:00 p.m.
Entrevista Personal en forma presencial en el salón Municipal según hora fijada por la comisión	21 de marzo del 2025	09:00 a.m – 12:30 p.m.
Publicación de Resultado Final	21 de marzo del 2025	05:00 p.m
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO		
Suscripción de Contrato	24 de marzo del 2025	08:00 a 9:30 a. m
Asume labores	24 de marzo del 2025	08:00 a.m
Entrega de Expedientes que NO alcanzaron Plaza	24 de marzo del 2025	11:00 a 5:30 p. m



VARIACIÓN DEL CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA. -11.1.

El cronograma de convocatoria está sujeto a modificaciones por motivos de caso fortuito y/o fuerza mayor. Las modificaciones se comunicarán mediante el portal institucional de la Entidad (www.municontumaza.qob.pe)

XII. DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS:

12.1. **INTEGRANTES:**

- > El proceso de concurso estará a cargo de la Comisión Evaluadora integrada por funcionarios y Trabajadores encargada de calificar al personal que se contratará bajo la modalidad para servicio específico a plazo fijo,
- > El quórum para la instalación y funcionamiento de la comisión del concurso público es de 03 miembros titulares, solo por ausencia justificada de enfermedad y comisión de servicio, se convocará a los miembros suplentes.

12.2. **OBLIGACIONES**

La Comisión tendrá las siguientes funciones:

Realizar la Convocatoria del Concurso Público de Méritos.

1. Elaborar el acta de instalación de la Comisión y el acta final del proceso del concurso, así como las actas de todas las reuniones, las mismas que deben ser suscritas por todos sus miembros.



- 2. Evaluar y calificar el currículum vitae de cada postulante.
- 3. Evaluar y calificar la entrevista personal.
- Elaborar y publicar la relación de postulantes aptos y no aptos en cada etapa del proceso de selección.
- Elaborar el Informe Final que será remitido al Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

12.3. PROHIBICIONES

En caso que un miembro de la Comisión sea cónyuge, conviviente o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de alguno de los postulantes, deberá abstenerse de participar en la evaluación y calificación del referido postulante, debiendo comunicarlo expresamente por escrito.

XIII. DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

13.1. REQUISITOS

Los requisitos para la cobertura de plaza vacante por contrato bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 728, en la Municipalidad Provincial de Contumazá.

Los requisitos para postular a la plaza vacante son los siguientes:

- a) Cumplir con el perfil para el cargo que está postulando de acuerdo a las bases para cada proceso de selección de personal.
- b) Tener buena salud física y mental.
- c) No tener antecedentes penales ni judiciales.
- d) Declaración jurada de no tener deudas por alimentos (Ley Nº 28970)
- e) Estar en la condición de habilitado para desempeñarse en la función pública.

DE LA EVALUACIÓN

La Evaluación del Concurso Público de Méritos para la cobertura de plazas vacantes por contrato bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 728 – Régimen de la Actividad Privada en la Municipalidad Provincial de Contumazá, tendrá en cuenta dos etapas:





^(*) Ver Criterios de Evaluación

A.- CALIFICACIÓN DEL CURRÍCULO VITAE. - (equivalente al 60% del puntaje total)

a.- Criterios de Evaluación.
 - El currículo vitae será evaluado en base a los siguientes criterios:



- > Nivel Académico
- > Experiencia laboral en el cargo o trabajos afines.
- Capacitación Especializada en temas relacionados al cargo al que postula.
- > Persona con Discapacidad especial puntaje
- > Persona Licenciada de fuerzas armadas especial Puntaje
- b.- <u>Puntaje</u>. El puntaje máximo en la calificación del currículo es de Sesenta (60) puntos; de acuerdo al detalle de la tabla

En caso de Empate se tendrá en cuenta la antigüedad de la formación académica.

Se considerarán todos los cursos realizados en los últimos Cinco (05) años, contados a partir de la fecha de la convocatoria del Concurso.

El puntaje mínimo aprobatorio es Treinta (30) puntos. Aquellos postulantes que no alcancen el referido puntaje mínimo serán eliminados.

- c.- <u>Publicación de Resultados</u>. La comisión elaborará y publicará en la página Web de la entidad y en un lugar visible de la institución la relación de los postulantes aptos para la entrevista personal.
- B.- ENTREVISTA PERSONAL. (equivalente al 40% del puntaje total)
 - a.- <u>Calificación de la entrevista personal</u>. La comisión durante el proceso de evaluación y calificación deberá reconocer la competencia del postulante, traducida en el conocimiento, las capacidades y habilidades indispensables para asegurar una actuación funcional ética, eficiente y eficaz del seleccionado.
 - b.- <u>Criterio de descalificación</u>. De comprobar la suplantación por parte del postulante para la entrevista personal, el mismo será descalificado del concurso automáticamente, sin dar lugar a reclamo alguno.
 - c.- <u>Puntaje de la entrevista personal</u>. El puntaje máximo en la calificación de la entrevista personal es de Cuarenta (40) puntos. El puntaje mínimo aprobatorio es Veinte (20) puntos. Aquellos postulantes que no alcancen el referido puntaje mínimo serán eliminados, sin dar lugar a reclamo alguno.

13.3. DE LA ADJUDICACION

La adjudicación de las plazas se efectuará de acuerdo al cuadro de mérito respectivo, de haber alcanzado el puntaje mínimo establecido.

XIV. DISPOSICIONES COMPLEMETARIAS

14.1. DEL CONCURSO DESIERTO

Se declarará desierto el concurso público por las siguientes causales:

- a) Cuando los postulantes no reúnan los requisitos mínimos establecidos
- b) Cuando los postulantes no obtengan el puntaje mínimo establecido.

DE LAS DECISIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión del Concurso se regirá principalmente por las normas y determinará lo pertinente por mayoría de existir algún inconveniente no contemplado en estas Bases.

14.2. DEL PROCESO







El presente proceso se rige estrictamente por el Decreto Legislativo 728, en La Municipalidad Provincial de Contumazá - Región Cajamarca.

Contumazá, 10 de febrero del 2025

BUNICIPAL DAD PROVED A CO

LIC. MARCO ANTONIO JULIANEZ SPEZNOS

Lic. MARCO ANTONIO JIMENEZ BRIONES
Jefe de la Oficina General de Administración
PRESIDENTE
Titular

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

ABOG. YAHAIRA Y. PLASENCIA ZEVALLOS GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

Abog. YAHAIRA PLASENCIA ZEVALLOS Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental PRIMER MIEMBRO Titular

Bach ELITA M. PLASENCIA PLASENCIA Umanos

Bach. ELITA MILAGRITOS PLASENCIA PLASENCIA Jefe de la unidad de Gestión de Recursos Humanos SEGUNDO MIEMBRO Titular



ANEXO Nº 01

SOLICITA: Inscripción como postulante al CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DE SERENAZGO SUJETO A MODALIDAD PARA SERVICIO ESPECIFICO A PLAZO FIJO, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 728 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CONTUMAZA

SEÑOR: PRESIDENTE DE LA COMISION PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ.

	5.P.	
	Principal Conference C	Identificado(a) con DNI N°, con N°
STATE OF COLUMN	de RUC N°, y domiciliado en Distrito y provincia de ante u	usted con el debido respeto me presento y expongo:
OPICIBA GENERAL DE- ADMINISTRACION	Que, enterado de los requisitos y condiciones que establece la Ba CONTRATACION DE PERSONAL DE SERENAZGO SUJETO A MO BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO	ODALIDAD PARA SERVICIO ESPECIFICO A PLAZO FIJO, O N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
	CONTUMAZÁ , publicada en su página web y en el local instituciona	
*	como postulante para el Puesto de:	
Salo Pacyincia de Co		motivo por el cual, adjunto los FORMULARIOS solicitados y esentada se sujeta a la verdad.
BERENCIA DE SERVICIOS HUNTOPALES 1	1. Ficha de Inscripción	
QUSTION AMORENTAL	2. Currículum Vitae, documentado, Foliado	
	3. Copia D. N. I. (vigente)	,
	POR LO EXPUESTO:	
STOR OF STORY	Agradeceré a ustedes, tramitar mi pedido conforme a Ley por ser de J	
UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	Atentamente,	Contumazá, dede de 202
	FIRM	1A
	OTROS DATOS IMPORTANTES:	
	Teléfono (s):	
	E-mail:	



ANEXO Nº 02 FICHA DE INSCRIPCIÓN

La información contenida en el presente documento tiene carácter de Declaración Jurada, para lo cual la Municipalidad Provincial de Contumazá, tomará en cuenta la información en ella consignada, reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente; así como solicitar la acreditación de la misma. Si el postulante omite u oculta información y/o consigna información falsa será excluido del proceso de selección.

1. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APEL	LIDO MATERNO	NOMBRI	ES
EDAD	ESTADO CIVIL		R DE NACIMIENTO NTO/PROVINCIA/DISTRITO)		FECHA DE NACIMIENTO
S	EXO		DOCUMENTOS	-	
F	M	N° DNI	N° RUC	N° BR	EVETE
		DO	MICILIO ACTUAL	0	
	DIRECCION	DPTO	PROVINCIA	DISTRITO	N°/LT/MZ
	FIJO	TELEFONO	S/CORREO ELECTRONICO	CORREO ELECTRONICO	
	FIDO	CELODAN	DIRECCION DE	CONNEO ELECTRONICO	



FORMACION ACADEMICA UNIVERSITARIA (Señale la especialidad y el nivel académico máximo que haya obtenido)

NIVEL ACADEMICO ALCANZADO	AÑO DE EGRESADO	ESPECIALIDAD O PROGRA ACADEMICO	TITULO OBTENIDO	CENTRO DE ESTUDIOS

INFORMACION RESPECTO A COLEGIATURA



COLEGIO PROFESIONAL	N° COLEGIATURA	CONDICION A LA FECHA (1)
	<u> </u>	

- (1) Habilitado o No Habilitado
- FORMACION TECNICA De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria (Señale la especialidad y el nivel máximo que haya obtenido)

NIVEL ALCANZADO	AÑO DE EGRESADO	ESPECIALIDAD	TITULO OBTENIDO	CENTRO DE ESTUDIOS
			,	



CAPACITACION OBLIGATORIA REQUERIDA – De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria

INICIO	FIN	CURSO/EVENTO	ENTIDAD
(MES - AÑO)	(MES – AÑO)		



CONOCIMIENTOS INFORMATICOS

CONOCIMIENTOS	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO
1.			
2.			

6. EXPERIENCIA LABORAL: De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria



Área:	
Cargo:	Tiempo de servicios:
Funciones:	Inicio: (mes y año): //
	Fin: (mes y año): / /
Modalidad de contratación:	
Motivo de retiro:	Remuneración o
	Retribución: S/.
Nombre y cargo del Jefe:	Teléfono Oficina:
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
Área:	
Cargo:	Tiempo de servicios:
Funciones:	Inicio: (mes y año): / /
	Fin: (mes y año): / /
Modalidad de contratación:	
modalidad de contratación.	
Motivo de retiro:	Remuneración o
Nombre y cargo del Jefe:	Retribución: S/. Teléfono Oficina:



	NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
	Área:	
	Cargo:	Tiempo de servicios:
	Funciones:	Inicio: (mes y año): / /
		Fin: (mes y año): / /
	Modalidad de contratación:	
D PROVINCEN CO.	Motivo de retiro:	Remuneración o
CONTUMA	Motivo de retiro:	Retribución: S/.
MANGENERAL DE-	Nombre y cargo del jefe:	Teléfono Oficina:
20VINCH A	NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
	Área:	
EREMCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES V GESTION AMBIENTAL	Cargo:	Tiempo de servicios:
	Funciones:	Inicio: (mes y año): / /
THE POVINCIAL OF		Fin: (mes y año): / /
UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	¥1)	Till. (illes y allo).
	Modalidad de contratación:	
	Motivo de retiro:	Remuneración o Retribución: S/.
	Nombre y cargo del Jefe:	Teléfono Oficina:
	1	





NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
Área:	
Cargo:	Tiempo de servicios:
Funciones:	Inicio: (mes y año): / /
	Fin: (mes y año): / /
Modalidad de contratación:	
Motivo de retiro:	Remuneración o
Nombre y cargo del Jefe:	Retribución: S/. Teléfono Oficina:
ATOS ADICIONALES:	
Indique si es Licenciado de las Fuerzas Armadas () NO	
Indique si Persona con Discapacidad	
uscribo la presente Declaración Jurada, en señal de conformio	dad con los datos consignados.
FIRMA	true To Engineti
DNI N°	
Fecha	



ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN RNSSC

	Yo,			, identificad	do/a con Documen	to Nacional de
	Identidad N°	, domic	iliado en _			, distrito
OND PROVINCIAL	, provi	ncia	, departam	ento	, postulante	al concurso
A DE CONTROL OF CONTRO	PUBLICO DE MÉRITOS PARA LA C	ONTRATACION DE PER	SONAL DE SEREN	AZGO SUJETO A MO	ODALIDAD PARA SER\	/ICIO ESPECIFICO
Konii	A PLAZO FIJO, BAJO EL REGIA					
OFICENA GENERAL DE-	CONTUMAZÁ, al amparo del pr	incipio de Veracidad	establecido en	el artículo IV, nui	meral 1.7 del Título	Preliminar de la
	Ley N° 27444 – Ley del Proce					
DOVINCAL	norma, DECLARO BAJO JURA					
SERENCIA DE SERVICIOS	EGISTRO NACIONAL DE SAN					
DERENGIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y QUESTION AMBIENTAL	ع)	Cor	ntumazá,	_de	del 2025	
UNDAD DE GESTION A DE RECURSOS PARA MASOS	TO THE STATE OF TH					
		Firma DNI N°	<u> </u>		Jensila Digital	



ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR Y DE NO PERCIBIR OTROS INGRESOS DEL ESTADO

El que suscribe		entificado/a con Documento
Nacional de Identidad N°	, domiciliado en	
CONTUMAZÁ, al amparo del principio de V	, domiciliado en, departamento, departamento, departamento, METATACION DE PERSONAL DE SERENAZGO SUJET LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 DE LA eracidad establecido en el artículo IV, numera dministrativo General, y de lo dispuesto en la siguiente:	al 1.7 del Título Preliminar de la
2. Que, no he sido condenado ni me hallo		
Destitución bajo el régimen laboral privad	para contratar con el Estado al no registrar s do o público, sea como funcionario, servidor u	ı obrero
Ley de Contrataciones y Adquisiciones de o reglamentaria de ser postor o contratis		ada en alguna disposición legal
docente o por ser miembros únicamen	ientes del Estado. De percibir otro ingreso de te de un órgano colegiado, y resultar gana chos ingresos durante el período de contrataci	idor del presente proceso de
 Que, no tengo antecedentes penales, j Que, de encontrarme en alguno d descalificación automática del proceso d perjuicio de las acciones a que hubiere lu 	le los impedimentos previstos en el presi e selección, y de ser el caso, la nulidad del co	ente documento, acepto mi ntrato a que hubiere lugar, sin
estov sujeto a los alcances de lo estableci	a la verdad de los hechos y tengo conocimient do en el artículo 441° del Código Penal, que pro falsa declaración, violando el principio de ver rando la verdad intencionalmente.	evén pena privativa de libertad
	Contumazá, de	del 2025
Firma		Hudila Digital
Nombres y Apellidos:		
DNI N°:		

ANEXO 05

DECLARACIÓN JURADA SOBRE NEPOTISMO

	Señor	es Municip	palidad Provinci	al de Contum	naza					
	Yo.						, identific	cado/a con D	ocumer	nto Nacional de
	Identi	dad N° _		, domicili	ado en	donartar	nento			. postulante al
AND PROVINCIA DE COMMO	Ley N norma	JMAZÁ, al : 27444 – a, DECLAR	amparo del prir Ley del Proced O BAJO JURAN SI (); NO ()	ncipio de Vera limiento Adm MENTO, lo sig	acidad establec ninistrativo Ger uiente:	ido en el neral, y d	artículo IV, le lo dispues	numeral 1.7 de sto en los artí	el Título ículos 4	nto Nacional de distrito de distrito de distrito de
OBCING TO	Perian					250511	DENCIA EN	LA QUE LABO	PΔ	PARENTESCO
OFICINA DENERAL DE ADMINISTRACIÓN	N°	APELLID	OOS (PATERNO COMPLETOS	MATERNO) Y NOMBRES AR	O PRE	STA SERVICI	OS EL FAMILI	AR	MILITIDA
		a)	Vínculo Matrir	nonial						
STORE SHOWING OF THE PARTY OF T	1									
Wall As Bo)))									
GESTION AMBRENTAL		b)	Hasta el cuart	o grado de co	onsanguinidad					
								-	-	
TO TROVINCIAL OF		c)	Hasta el segu	ndo grado de	e afinidad					
N.B.	ZIX									
UNIDAD DE GESTION OF RECURSOS HUMANOS	esto	y sujeto a		lo estableció	do en el articulo Llos que hacen	o 441° y 6 una falsa	declaración	, violando el p	rincipio	eclarado es falso que prevén pena o de veracidad, as
						9	Contumazá,	, de		, 2025
	đi.									
					Fi	irma				
			NOMBR	ES Y APELLID	OS:					
			DNI N°	':						

Fecha

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO 6

/o,			
dent	ificado (a) con DNI N°		
Domi	cilado (a) en		
Postu	ılante a:		
ECLA	RO EN MERITO A LA VERDAD, lo siguiente:		
eñale on un	usted con un aspa (X) , si ha padecido o padece alguna de las enfermedades descritas a la línea la dolencia:	continua	ción y sı
ECLA	RACIÓN DE SALUD Y CONDICION FÍSICA		
	Descripción	SI	NO
	*		
1	Cáncer, tumores, desorden glandular, quistes, anemias, enfermedades de la sangre		
2	Trastornos cardiacos o circulatorios, dolores en el pecho, presión alta, dificultad en		
	la respiración o fiebre reumática		
3	Aneurisma u otras enfermedades del cerebro o del sistema nervioso, desmayos,		
	epilepsia, convulsiones o parálisis, enfermedades a los ojos, oídos, naríz o boca.		
4	Afección pulmonar, asma, enfermedades de la piel, bronquitis, tuberculósis, tiroides		
5	Enfermedad de los huesos, articulaciones, músculos, espalda, artritis, reumatismo o		
	gota		
6	Trastornos de los riñones, del sistema urinario, próstata, sífilis, diabetes, azúcar o		
	albúmina en la orina, del recto o colon.		
7	Afecciones estomacales, úlceras intestinales, hígado, vesícula, pancreas		
8	Enfermedad mental o nerviosa, adicción a drogas o alcoholismo		
9	Alguna enfermedad congénita u otra dolencia no indicada anteriormente		
	En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, señale		
cua			
10	En los últimos tres (3) años, usted ha requerido una intervención o tratamiento		
	quirúrgico		
	l caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, señale cual:		

Firma

ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROCESO

I. FACTORES DE EVALUACIÓN:

Los Factores de Evaluación dentro del Proceso de Selección tendrán los siguientes puntajes:

EVALUACIONES	PESO %	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	
EVALUACIÓN CURRICULAR	60%	30	60	
A. FORMACIÓN ACADEMICA	30%	*	30	
B. CURSOS DE CAPACITACIÓN	10%	*	10	
C. EXPERIENCIA LABORAL	20%	*	20	
A. PUNTAJE DE LA ENTREVISTA PERSONAL	50%	20	40	
PUNTAJE TOTAL	100%	50	100	

(*) Ver Criterios de Evaluación

Los Criterios a Evaluar Serán:



	1.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE MINIMO
A.	FORMACIÓN ACADEMICA	30
А.	Cumple con lo requerido	30
	Un Nivel o grado académico mas	03
	Dos o más Niveles o grados académicos	02
	Título de Otra Carrera	01
В.	CAPACITACIONES	10
о.	Se Evaluará 01 Punto por cada 120 horas - acumuladas	
	Con Conocimientos requeridos adicionales	2
C.	EXPERIENCIA LABORAL	20
	Experiencia General de >0-3]	5
	Experiencia General de >0-5]	10
	Experiencia General de >0-8]	15
	Experiencia General de >8 a más años	20





- Bonificación Licenciados de la FF.AA (10%)
- Bonificación a personas con discapacidad (15%)

Presentación y Puntualidad

La Comisión

PUNTAJE

MINIMO - MAXIMO 20 -40

10 -20

03 -06

04 -08

03-06